



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO No.
D233001

CONVENIO MODIFICATORIO 1 (UNO) AL **CONVENIO ESPECIFICO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES - RADIOFÁRMACOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DE SU **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA**, REPRESENTADA POR **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ESTA UNIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL**, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, EL **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ININ" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. JOSE WALTER RANGEL URREA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

El convenio específico primigenio fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número AA-50-GYR-050GYR046-N-1-2023, para la contratación de suministro de Radiofármacos, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, y antepenúltimo párrafo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, en términos del Acta de Resultado de fecha 23 de Enero de 2023, emitida en esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, con vigencia del 23 de Enero al 31 de Marzo de 2023.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 92 del Reglamento de la "LAASSP", con fecha 27 de Marzo de 2023, "EL INSTITUTO" contó con el consentimiento de "EL ININ" para llevar a cabo ampliación de vigencia originalmente convenida, sin que por ello se modifiquen las condiciones establecidas originalmente en el contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO No.
D233001

Mediante Oficio C.E.27032023, una vez analizadas las causas y justificada la necesidad, existiendo el recurso disponible, el Administrador del Contrato, instruyó para que se formalice la modificación correspondiente y consistente con lo previsto en la Ley y su Reglamento.

• **DECLARACIONES**

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.2 El C. DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR, en su carácter de DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, tiene las facultades legales para representar a la "DEPENDENCIA" o "ENTIDAD" en términos de lo establecido en los Artículos 2, Fracción IV, Inciso B) y 148 Fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho (91,298), de fecha Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019), otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público Número Siete (7), de la Ciudad de México y de conformidad con numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

Walter

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO No.
D233001

- I.3 De conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como lo referente a los numerales 4.13, 4.31, 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la C. **L.A.P. MARGARITA LAURA CERÓN LINARES, DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, facultado para actuar como Área Contratante en el presente instrumento jurídico.
- I.4 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo referente al numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **DRA. MARIA YOLANDA IBARRA PICHARDO, ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de "EL CONTRATO" y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR", para los efectos de "EL CONTRATO" y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.
- I.5 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en artículo 52 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP", así como 92 de su Reglamento.
- I.6 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **21053002** con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO No.
D233001

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 000003921-2023, de fecha 12 de Enero de 2023, emitido por la validación presupuestal en la DIRECCIÓN DE FINANZAS.
Que se agrega.

- I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS-421231-I45.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en CALLE 2 NORTE NÚMERO 2004, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL ININ" declara que:

II.1 El **ING. JOSE WALTER RANGEL URREA**, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "EL ININ", mediante el testimonio de la Escritura Pública número Setecientos Treinta y Uno (731), de fecha Diecisiete (17) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019), otorgada ante la fe de la Licenciada Monica Berenice Castro Mondragón, Notario Público número Ciento Cincuenta y Seis (156) del Estado de Mexico, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente convenio y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

II.2 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en CARRETERA MEXICO-TOLUCA SIN NUMERO, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, CÓDIGO POSTAL 52750.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se

Walter

D



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO No.
D233001

disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan la modificación de la cláusula **DÉCIMA SEXTA**, para quedar en los términos siguientes:

Dice:

DÉCIMA SEXTA.-VIGENCIA.-

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL **23 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2023** Y CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DARLO POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.

Debe decir:

DÉCIMA SEXTA.-VIGENCIA.-

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL **23 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023** Y CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DARLO POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en las cláusulas que anteceden, los términos y condiciones contenidos en **"EL CONTRATO"** subsisten en los términos plasmados en el mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO No.
D233001

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el 27 de marzo de 2023.

"EL INSTITUTO"

DR. JOSÉ ALVARO PARRA SALAZAR
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
UMAE HE CMN "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

"EL ININ"
Walter Rangel U.

ING. JOSE WALTER RANGEL URREA
APODERADO

"EL INSTITUTO"

L.A.P. MARGARITA LAURA CERÓN LINARES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UMAE HE CMN "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

"EL INSTITUTO"

DRA. MYRIAM RAMÍREZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA
UMAE HE CMN "MANUEL AVILA CAMACHO" PUEBLA

"EL INSTITUTO"
AREA TÉCNICA Y DE ADMINISTRACIÓN

DRA. MARIA YOZANDA IBARRA PICHARDO
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN AUXILIAR DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO
UMAE HE CMN "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

"EL ININ"

ING. JOSE TENDILLA DEL POZO
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

POR "EL INSTITUTO"

LIC. JOSE DANIEL CARMELO MÁRQUEZ ÁRCEGA
TITULAR DE LA DIVISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
UMAE HE CMN "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

REVISIÓN LEGAL

POR "EL ININ"

LIC. VÍCTOR RAMÓN MORALES PEÑA
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003921-2023.

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

160000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 80 RECIBIDO EL 10/ENE/2023 MATERIAL DE CURACION.

Fecha Elaboración:

12/01/2023

Total Comprometido (en pesos):

\$ 9,716,259,685.71

Cuenta: 21053002

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 058001

Centro de Costos: 150901

Partida Presupuestaria SHCP:

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
252,188.5	943,631.9	899,772.3	860,115.0	978,624.2	737,058.6	807,875.1	1,119,361.2	738,674.4	625,431.1	808,598.9	944,930.1
2,698.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div. de Ctl. y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

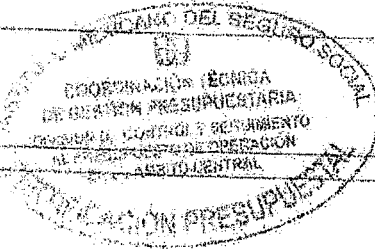
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

Walter

9